



AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD, ASEGURAN

Diputados apoyan iniciativa para votar y pasar asistencia sin ir a San Lázaro

Aprueban vacaciones y puentes

**ALMA E. MUÑOZ Y
ENRIQUE MÉNDEZ**

Diversos grupos parlamentarios presentaron una iniciativa de modificación al reglamento de la Cámara de Diputados para incluir las sesiones semipresenciales y adoptar la tecnología utilizada durante la pandemia del covid-19, con el propósito de regular asistencias y votaciones.

Al mismo tiempo, en la sesión de ayer, la Cámara aprobó el calendario del periodo, que incluye tomarse como descanso obligatorio los dos primeros días de noviembre, por lo que no trabajarán una semana; además, un puente por el aniversario de la Revolución. La clausura del periodo será el 13 de diciembre.

En la *Gaceta Parlamentaria* se publicó ayer la iniciativa para adoptar las sesiones semipresenciales y la plataforma digital que permitió a los diputados pasar asistencia, votar y participar en las deliberaciones del pleno, órganos de gobierno, comisiones y comités de la Cámara, con un aumento en la productividad y “eficiencia legislativa”.

Según la dirección general de apoyo parlamentario, con datos al

18 de mayo, en la Legislatura LXV se registró el mayor número de asistencias y votaciones, 481 y 472 respectivamente.

También se contempla que, en caso de que exista algún impedimento para que los diputados se reúnan o sesionen en el recinto, los órganos de gobierno habiliten sedes alternas para desahogar el trabajo legislativo de manera semipresencial.

Lo anterior, “con la finalidad de salvaguardar la seguridad de los trabajadores, empleados y funcionarios públicos de la Cámara” y garantizar “el ejercicio de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias de ésta”.

Los asuntos que requieran la aprobación por mayoría calificada, así como los nombramientos y ratificaciones de funcionarios que sean facultad exclusiva de la Cámara, se desahogarán –como hasta ahora– en sesiones presenciales.

Esta iniciativa ya no limita la presencia física de legisladores en las sesiones del pleno ni en las reuniones de órganos de gobierno, comisiones y comités que funcionen en dicha modalidad. Pero podrán concurrir de manera física o telemática y votar.